



**Municipalidad de General Pueyrredon**  
2025

**Decreto Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** DECRETO - Magali Julieta Rios - Suspensión 15 días - EX-2025-00153122- -MUNIMDP-DTCP#SLTH

---

VISTO el EX-2025-00153122- -MUNIMDP-DTCP#SLTH, y

CONSIDERANDO

Que mediante IF-2025-00178175-MUNIMDP-DTCP#SLTH, el Departamento Control de Personal informa la situación actual de la agente Magali Julieta Rios, Legajo N° 34.906/1, la cual a través de la DICEP-2024-85-E-MUNIMDP-DTCP#SLTH, dicho Departamento determinó aplicar una sanción de cinco (5) días de suspensión, conforme el artículo 108°, inc. a) de la Ley Provincial 14656, medida que se hizo efectiva entre el 28 de septiembre al 02 de octubre de 2024, inclusive.

Que asimismo informa que conforme los registros de asistencia y puntualidad, se han constatado nuevas inasistencias injustificadas los días 02, 07, 08, 09 y 10 de febrero 2024, configurando así una reincidencia que amerita la aplicación de una nueva sanción de quince (15) días de suspensión, de acuerdo con el artículo 108° inciso b) de la Ley Provincial 14656.

Que en virtud de lo expuesto, se procedió a notificar a la agente mediante cédula, el día 19 de noviembre de 2024,

obran en COPDI-2025-00160173-MUNIMDP-DTCP#SLTH, del presente expediente electrónico, otorgándole un plazo de cinco (5) días hábiles para presentar su descargo.

Que en IF-2025-00178175-MUNIMDP-DTCP#SLTH, el Departamento Control de Personal deja constancia que habiendo transcurrido el plazo establecido anteriormente la agente Rios no ha presentado descargo alguno, teniendosela por desistida.

Que en virtud de las nuevas faltas cometidas, se ha hecho pasible la sanción de QUINCE (15) días de SUSPENSIÓN prevista en el artículo 108° inciso b) de la Ley Provincial 14656 .

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

### **D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°.- Aplícanse, QUINCE (15) días de SUSPENSIÓN, a la agente **MAGALI JULIETA RIOS** (Legajo N° 34.906/01 - CUIL 23-38551238-4), quien reviste como INSPECTOR INICIAL (C.F. 15-02-74-01 – 45 horas semanales), dependiente del Departamento Operativo de Tránsito (U.E. 17-09-1-1-1-00), de conformidad a lo establecido en el Art. 108° inc. b) de la Ley Provincial 14656, encuadrando su conducta en la falta prevista y reprimida por incurrir en inasistencias sin justificar los días 02, 07, 08, 09 y 10 de febrero 2024.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE SEGURIDAD.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, y comuníquese por la Dirección de Personal.